
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
Código: F-DE-PE05-07 Versión: 02		Página 1 de 8

ACUERDO No. 010

(28 OCT 2015)

Por el cual se modifica la Planta de Personal del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, se suprime y se crea un cargo

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial las que le confiere la ordenanza 018 del 18 de julio de 2003 y en cumplimiento a lo dispuesto por El TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER en sentencia del 9 de julio de 2015 y,

CONSIDERANDO:



Que el señor JOSE GREGORIO AREVALO BULLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.490.522 expedida en Cúcuta, actuando mediante apoderado Judicial, instauró demanda en acción de nulidad y restablecimiento del derecho contra el INSTITUTO DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, con el fin de que se declarara la nulidad de la Resolución N° 4911 del 30 de noviembre de 2012, por medio de la cual se declaró insubsistente, como Profesional Especializado, Código 222, grado 12 y se dispusiera su reintegro a un cargo igual o de mayor jerarquía.

Que, El JUEZ SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CÚCUTA, en sentencia de primera instancia del 30 de enero de 2015, dispuso:

PRIMERO: No tener como medio exceptivo el denominado por apoderado del Instituto Departamental de Salud "inexistencia de ilegalidad del acto administrativo" conforme a lo establecido en las consideraciones de la presente providencia.

SEGUNDO: NEGAR las pretensiones de la demanda de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: CONDENENSE EN CONSTAS al señor JOSE GREGORIO AREVALO BULLA identificado con la CC 13.490.522 de Cúcuta, en favor del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, conforme a la liquidación que por secretaria se expida conforme lo establece el artículo 365 del Código General del Proceso.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
Código: F-0E-PEUS-07 Versión: 02		Página 2 de 6

ACUERDO No. 010

(28 OCT 2015)

Por el cual se modifica la Planta de Personal del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, se suprime y se crea un cargo

CUARTO: CONDENAR al señor JOSE GREGORIO AREVALO BULLA identificado con la CC 13.490.522 de Cúcuta a pagar agencias de derecho por valor del cinco 5% de las pretensiones de la demanda, en favor del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER**.

QUINTO: Una vez en firme la presente, ARCHIVASE el expediente previas las anotaciones secretariales de rigor.

SEXTO: DEVOLVER a la parte actora el valor consignado como gastos ordinarios del proceso o su remanente si lo hubiere, una vez terminado el proceso, ARCHIVAR el expediente, previas las anotaciones secretariales de rigor.

Que, El TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER en sentencia del 9 de julio de 2015, dispuso lo siguiente:



PRIMERO: REVOCAR la sentencia del treinta (30) de enero de 2015 proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Cúcuta que negó las pretensiones de la demanda y en su lugar DECLARAR la nulidad de la Resolución No. 004911 de 2012 expedida por el Director del Instituto Departamental de Salud, por la cual declaro insubsistente al señor José Gregorio Arevalo Bulla, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Como consecuencia de la declaratoria de nulidad ordenar al Instituto departamental de Salud de Norte de Santander reintegrar al señor José Gregorio Arévalo Bulla, a un cargo de igual o mayor jerarquía, sin solución de continuidad ente el momento que fue declarado insubsistente y el que se dé el respectivo reintegro.

Así mismo **CONDENAR** al Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander a reconocer y pagar el equivalente de los salarios y prestaciones dejados de percibir, entre el momento que fue declarado insubsistente y la fecha en que se produzca su reintegro efectivo y a las cuales hubiese tenido derecho (...)

TERCERO: La Entidad condenada dará cumplimiento a este fallo dentro de los términos y condiciones previstos en el artículo 192 CPACA

CUARTO: No condenar en costas en esta instancia, por lo expuesto en la parte motiva del presente fallo.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
Código: F-DE-PEUS-07 Versión: 02		Página 3 de 8

ACUERDO No. 010

(28 OCT 2015)

Por el cual se modifica la Planta de Personal del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, se suprime y se crea un cargo

QUINTA: RECONOZCASE a la doctora **DOLLY PILAR MONSALVE ALVAREZ** identificada con la CC 37.393.804 y T.P. 183.0363 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderado de la parte actora conforme al memorial poder que obra a folio 24 del Cuaderno Principal No. 2

SEXO: EJECUTORIADA esta providencia **DEVUELVA** el expediente al juzgado de origen previas las anotaciones secretariales de rigor.

Que, con base a lo ordenado por El TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER en sentencia del 9 de julio de 2015, la Junta Directiva del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander debe dar cumplimiento, procediendo en primer lugar al reintegro del demandante en el cargo que ostentaba al momento de su retiro o en otro de igual o superior jerarquía, y en segundo lugar a la liquidación de los salarios y prestaciones sociales dejados de percibir y a adelantar las acciones pertinentes para su pago efectivo.

Que, el cargo que ostentaba no existe hoy día, por lo cual el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para dar cumplimiento a la Sentencia ya citada, realizó el estudio de modificación de planta, creando para tal efecto un cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 11, en carrera administrativa, debiendo suprimir otro vacante.

Que en el Presupuesto del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander, existen los recursos que permiten respaldar la modificación de la Planta, certificación del Profesional Universitario de la Oficina de Presupuesto de fecha 28 de octubre de 2015, en el rubro de gastos de personal. Disponibilidad No.2303 de Octubre 28 de 2015.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, se procede a modificar la planta de personal global del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Planta de Personal del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, suprimiéndose a partir del 1 de noviembre de 2015 el empleo que a continuación se menciona:

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
Código: F-DE-PEUS-07 Versión: 02		Página 1 de 6

ACUERDO No. 010

(28 OCT 2015)

Por el cual se modifica la Planta de Personal del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, se suprime y se crea un cargo

CÓDIGO	GRADO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	No. cargos	No. horas
222	10	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1	8

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la Planta de Personal del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander, creando a partir del 1 de noviembre del año en curso, el empleo transitorio que a continuación se menciona:

CÓDIGO	GRADO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	No. cargos	No. horas
222	11	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1	8

ARTÍCULO TERCERO: En virtud de dispuesto, las funciones propias de las distintas dependencias del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, serán cumplidas por la planta de personal que a continuación se establece.

CÓDIGO	GRADO	DENOMINACION DEL EMPLEO	No. EMPLEOS	Horas Día/ Empleo
DESPACHO				
50	14	DIRECTOR	1	8
222	11	ASESOR	2	8
222	10	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1	8
SUBTOTAL EMPLEOS DESPACHO			4	
PLANTA DE PERSONAL GLOBAL				
222	11	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	9	8
222	10	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	8	8
222	9	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	7	8
242	10	PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD	1	8
219	11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	8
219	10	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	8
222	10	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	6

Av. 8 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311.
Teléfonos: 5715005 - 5711319 - Fax 5717401. Extensión 177
www.ids.gov.co. Cúcuta - Norte de Santander.

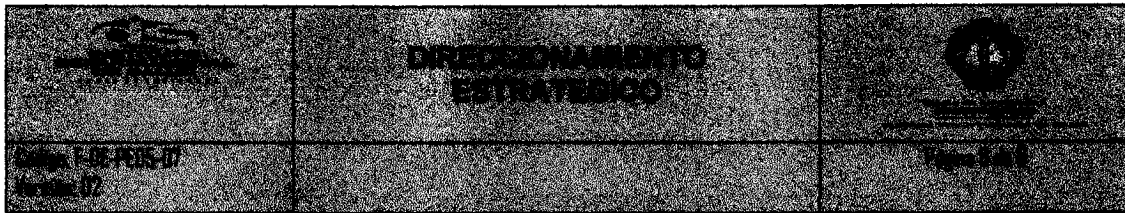
ACUERDO No. 010

(28 OCT 2015)

Por el cual se modifica la Planta de Personal del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, se suprime y se crea un cargo

219	9	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9	8
237	9	PROFESIONAL UNIV.AREA SALUD	10	8
367	8	TECNICO ADMINISTRATIVO	5	8
367	7	TECNICO ADMINISTRATIVO	8	8
367	7	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	4
323	8	TECNICO AREA SALUD	1	8
323	7	TECNICO AREA SALUD	4	8
323	6	TECNICO AREA SALUD	23	8
407	7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	8
407	5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13	8
407	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	8
440	5	SECRETARIO	14	8
440	2	SECRETARIO	1	8
412	7	AUXILIAR AREA SALUD	1	8
412	5	AUXILIAR AREA SALUD	65	8
412	2	AUXILIAR AREA SALUD	2	8
487	4	OPERARIO	1	8
470	3	AUXILIAR DE SERV. GRALES.	3	8
472	5	AYUDANTE	1	8
480	4	CONDUCTOR	6	8
SUBTOTAL PLANTA DE PERSONAL GLOBAL			204	
TOTAL EMPLEOS			208	

ARTÍCULO CUARTO: La Dirección del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, hará el nombramiento provisional en el empleo transitorio, sujeto a la normas de carrera administrativa



ACUERDO No. 010
(28 OCT 2015)

Por el cual se modifica la Planta de Personal del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, se suprime y se crea un cargo

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los,


HECTOR YOVANY ALBA ORTIZ
PRESIDENTE DELEGADO JUNTA DE SALUD
Instituto Departamental de Salud de N. de S.


JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA
SECRETARIO JUNTA DE SALUD
Instituto Departamental de Salud

Proyecto: Henry G. Mansilla B.
P.U. Coordinador Grupo Recursos Humanos
Revisó Holger Vanegas P.
Asesor Jurídico
